

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LIZETTE FERNANDA LÓPEZ DEL MORAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **once de febrero de dos mil veintidós** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/RESOLUCIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN (Extracto)
1	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/46/2022/I	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ	OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	PRIMERO.- Agréguese al expediente el correo electrónico con sus anexos, mismos que contienen el informe justificado , documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos y admitidos a los que se les dará valor probatorio al momento de resolver.
2	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/210/2019/III	AYUNTAMIENTO DE AMATLÁN DE LOS REYES	OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	PRIMERO.- Agréguese al expediente el oficio de cuenta, mismo que contiene el informe complementario , documento que por su propia naturaleza se tiene por ofrecido y admitido al que se le dará valor probatorio al momento de resolver.
3	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/390/2019/III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	PRIMERO.- Agréguese al expediente las documentales de cuenta con sus respectivos anexos, mismos que contienen informe justificado , documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos y admitidos a los que se les dará valor probatorio al momento de resolver.
4	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/821/2019/II	AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN	OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	PRIMERO.- Agréguese al expediente el correo electrónico de cuenta y sus anexos, mismos que contienen el informe justificado , documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos y admitidos a los que se les dará valor probatorio al momento de resolver.
5	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/61/2022/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN	OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	PRIMERO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular a la denuncia identificada con la clave de expediente IVAI-DIOT/61/2022/I , las restantes denuncias precisadas en la tabla que antecede, debiéndose glosar la certificación correspondiente.
6	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/61/2022/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN	OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	PRIMERO. Se ADMITEN los escritos de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia IVAI-DIOT/61/2022/I , IVAI-DIOT/62/2022/II E IVAI-DIOT/63/2022/III , toda vez que contienen los requisitos de procedencia previstos en la normatividad aplicable.

7	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/64/2022/I Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	PRIMERO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular a la denuncia identificada con la clave de expediente IVAI-DIOT/64/2022/I , la restante denuncia precisada en la tabla que antecede, debiéndose glosar la certificación correspondiente.
8	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/64/2022/I Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	PRIMERO. Se ADMITEN los escritos de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia IVAI-DIOT/64/2022/I , E IVAI-DIOT/65/2022/II , toda vez que contienen los requisitos de procedencia previstos en la normatividad aplicable.
9	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1054/2021/I/O	AYUNTAMIENTO DE TENAMPA	NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	TERCERO. Vista a la Parte Recurrente. En virtud de que no existe constancia de que le haya sido enviada a la parte recurrente la información que el sujeto obligado remitió a este Instituto y con el fin de garantizar su derecho de acceso a la información, así como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este órgano Garante digitalícese y remítase la documentación...
10	EXPEDIENTE: IVAI-REV/10985/2019/III	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	TERCERO. Vista a la Parte Recurrente. En virtud de que no existe constancia de que le haya sido enviada a la parte recurrente la información que el sujeto obligado remitió a este Instituto y con el fin de garantizar su derecho de acceso a la información, así como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este órgano Garante digitalícese y remítase la documentación...
11	EXPEDIENTE: IVAI-REV/20264/2019/III	AYUNTAMIENTO DE PLATÓN SÁNCHEZ	NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	TERCERO. Vista a la Parte Recurrente. En virtud de que no existe constancia de que le haya sido enviada a la parte recurrente la información que el sujeto obligado remitió a este Instituto y con el fin de garantizar su derecho de acceso a la información, así como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este órgano Garante digitalícese y remítase la documentación...
12	EXPEDIENTE: IVAI-REV/17270/2019/III	AYUNTAMIENTO DE PLATÓN SÁNCHEZ	NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	TERCERO. Vista a la Parte Recurrente. En virtud de que no existe constancia de que le haya sido enviada a la parte recurrente la información que el sujeto obligado remitió a este Instituto y con el fin de garantizar su derecho de acceso a la información, así como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este órgano Garante digitalícese y remítase la documentación...

13	EXPEDIENTE: IVAI-REV/398/2020/II	AYUNTAMIENTO DE ORIZABA	NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	TERCERO. Vista a la Parte Recurrente. En virtud de que no existe constancia de que le haya sido enviada a la parte recurrente la información que el sujeto obligado remitió a este Instituto y con el fin de garantizar su derecho de acceso a la información, así como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este órgano Garante digitalícese y remítase la documentación...
14	EXPEDIENTE: IVAI-REV/402/2020/III	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ALVARADO	NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	TERCERO. Vista a la Parte Recurrente. En virtud de que no existe constancia de que le haya sido enviada a la parte recurrente la información que el sujeto obligado remitió a este Instituto y con el fin de garantizar su derecho de acceso a la información, así como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este órgano Garante digitalícese y remítase la documentación...
15	EXPEDIENTE: IVAI-REV/336/2020/III	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	TERCERO. Vista a la Parte Recurrente. En virtud de que no existe constancia de que le haya sido enviada a la parte recurrente la información que el sujeto obligado remitió a este Instituto y con el fin de garantizar su derecho de acceso a la información, así como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este órgano Garante digitalícese y remítase la documentación...
16	EXPEDIENTE: IVAI-REV/12/2020/III	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA	NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	TERCERO. Vista a la Parte Recurrente. En virtud de que no existe constancia de que le haya sido enviada a la parte recurrente la información que el sujeto obligado remitió a este Instituto y con el fin de garantizar su derecho de acceso a la información, así como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este órgano Garante digitalícese y remítase la documentación...
17	EXPEDIENTE: IVAI-REV/444/2020/III	AYUNTAMIENTO DE OTATITLÁN	NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	SEGUNDO. Cumplimiento. Se tiene al Ayuntamiento de Otatitlán dando cumplimiento a la resolución pronunciada el dieciséis de octubre de dos mil veinte , dictada dentro del expediente al rubro citado;...
18	EXPEDIENTE: IVAI-REV/11914/2019/II/R ETURNO/I	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ	NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	TERCERO. Vista a la Parte Recurrente. En virtud de que no existe constancia de que le haya sido enviada a la parte recurrente la información que el sujeto obligado remitió a este Instituto y con el fin de garantizar su derecho de acceso a la información, así como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este órgano Garante digitalícese y remítase la documentación...

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LIZETTE FERNANDA LÓPEZ DEL MORAL
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270
contacto@verivai.org.mx
www.ivai.org.mx